

REF: Apruébese bases de Licitación para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DOMESTICOS PARA LA VIVIENDA, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020", COMUNA DE TREHUACO

TREHUACO, de OCTUBRE de 2021

DECRETO ALCALDICO N° 0474 /

26 OCT 2021

VISTOS:

1. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. DECRETO ALCALDICO N° 417 de fecha 28/09/2020 que aprueba Prórroga automática de transferencia de recursos convenio Programa de Habitabilidad Año 2020, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Nuble y la Municipalidad de Trehuaco.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar el Programa de Habitabilidad 2020 acorde a lo señalado en el Convenio.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Especiales de Licitación de "Adquisición de Productos Domésticos para la Vivienda", Programa Habitabilidad 2020".
2. **DESÍGNENSE** como comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien los subrogue:
 - a. DIRECTOR(A) DE DIDEKO.
 - b. DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 - c. COORDINADORA PROGRAMA HABITABILIDAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- DAF. (2)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)
- Archivo Programa (1)
- Archivo DIDEKO (1)





BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"Adquisición de productos domésticos, Programa Habitabilidad 2020,
comuna de Trehuaco"

Monto Máximo	:	\$2.168.061.-
Financiamiento	:	Convenio transferencia de recursos proyecto comunal Programa Habitabilidad 2020.
Mandante / Unidad	:	Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
Unidad Técnica	:	Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
Licitación	:	Publica

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales, se refieren a las condiciones de la Licitación de la Obra: "Adquisición de productos domésticos para la vivienda, Programa Habitabilidad 2020"

Forman parte de la presente licitación DECRETO ALCALDÍCIO N° 417 de fecha 28 de septiembre de 2020, que Aprueba Transferencias de recursos para el apoyo de familias para el "PROGRAMA HABITABILIDAD 2020", comuna de Trehuaco.

2. EL MANDANTE Y LA UNIDAD TÉCNICA

El Mandante y la Unidad Técnica es la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, R.U.T. N° 69.250.600-6.

3. INDIVIDUALIZACION DE LA OBRA

Nombre	:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DOMÉSTICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020
Region	:	Nuble
Provincia	:	De Itata
Comuna	:	Trehuaco
Ciudad	:	Trehuaco
Sector	:	Diferentes sectores de la comuna.



4. BREVE DESCRIPCION

SE CONTEMPLA LA COMPRA DE PRODUCTOS PARA VIVIENDA, COMO COLCHONES , SABANAS Y MUEBLES PARA GUARDAR.

5. FINANCIAMIENTO

El Proyecto será financiado con recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo social de la región del Ñuble (PROGRAMA HABITABILIDAD 2020).

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los licitantes, respecto de las materias de esta propuesta podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, a través del Portal Mercado Público, a contar y hasta la fecha señalada en Calendario de Licitación.

La Municipalidad emitirá un documento denominado "Respuestas y Aclaraciones" que dará respuesta a las consultas efectuadas a través del Portal de Mercado Público, a contar de la fecha señalada en el calendario de licitación, las que estarán disponibles en www.mercadopublico.cl.

Los proponentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas.

El documento de Respuestas y Aclaraciones, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes bases.

7. MODALIDAD DE CONTRATO

La Oferta se formulará en Moneda Nacional (Pesos). por una suma determinada, iva incluida.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará mediante una única cuota, la cual será contra factura.

9. MONTO MÁXIMO

El monto máximo asciende a la suma de \$ **\$2.168.061.-** (Dos millones ciento sesenta y ocho mil sesenta y un peso, IVA incluido.

Los oferentes deben considerar que la condicionante de monto máximo implica que cualquier oferta que supere este monto máximo quedará de inmediato fuera de bases.



10. CARACTERISTICAS ESPECIALES.

EL PROYECTO CONSIDERA LA ENTREGA DE TODOS LOS MATERIALES MENCIONADOS EN LA ORDEN DE PEDIDO, LOS CUALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LOS DOMICILIOS DE LOS BENEFICIARIOS, LOS CUALES DEBERAN CUMPLIR CON LAS EETT. ADJUNTAS.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos será definido por el oferente, considerando como fecha de inicio la adjudicación al oferente contratado. Sin embargo dicho plazo de ejecución no podrá superar los 60 días corridos.

12. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los antecedentes se recibirán a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.

Se procederá a la Apertura de las Propuestas en el día y hora fijados en el Calendario de Licitación.

No se recibirán Propuestas, después de la hora indicada para el cierre de ofertas, a partir de dicha hora, los Oferentes no podrán retirar ni Modificar sus Propuestas.

13. ADJUDICACION

La Comisión evaluadora de propuestas, preparará un Informe detallado sobre el análisis y comparación de Ofertas y seleccionará la Propuesta más conveniente para los intereses Municipales.

La Comisión evaluará las ofertas presentadas de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

A.- PRECIO (40%): Se evaluará la propuesta económica de acuerdo al siguiente cuadro.

PRECIO	PUNTAJE POR PRECIO
1° más bajo	100
2° más bajo	95
3° más bajo	90
4° más bajo	85
↓ ↓	↓ ↓



Se establece que para este criterio solamente se evaluarán las ofertas que no superen el monto del presupuesto estimado. Las ofertas que estén fuera de este rango serán declaradas fuera de bases.

B.- CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA (40%): Se considerarán los siguientes elementos para establecer el puntaje de oferta técnica.

- El oferente deberá adjuntar certificación de los productos solicitados los cuales deben cumplir las EE.TT. presentadas en licitación.

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA	PUNTAJE POR CALIDAD
1° MEJOR CALIDAD TECNICA DE OFERTA:	100 ptos.
2° MEJOR CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA	75 ptos
3° MEJOR CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA	50 ptos.
4° Y SIGUIENTES LUGARES	25 ptos.

C.- PLAZO DE ENTREGA (20%):

$$PJE.OF = (\text{plazo mínimo ofertado} / \text{plazo oferente}) * 100$$

NO SE CONSIDERA UN MENOR PLAZO SOLO SE CONSIDERA QUE LA ENTREGA NO PUEDE SER SUPERIOR A 60 DIAS, CORRIDO CONTADOS DESDE LA FECHA DE ADJUDICACION, CUALQUIER OFERTA CON FECHA FUERA DE ESTE RANGO NO SERA EVALUADA.

PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE

$$PJE.OF = (A \times 0,4) + (B \times 0,4) + (C \times 0,2)$$

La oferta adjudicada, corresponderá a la que obtenga la mayor puntuación total de acuerdo a los factores y ponderación antes señalados.

Una vez aceptada la propuesta, se dictará el correspondiente Decreto de adjudicación cuando corresponda.

La licitación sólo podrá ser adjudicada a oferentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con los demás requisitos señalados en las bases de licitación.

La adjudicación se entenderá notificada a los oferentes, luego de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

La adjudicación se entenderá notificada a los oferentes, luego de transcurridas 24 horas desde que se publica en el Sistema de información la resolución de adjudicación (Decreto Adjudicación).

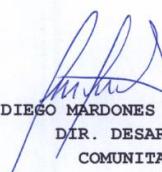
14. RECEPCION DE PRODUCTOS Y CANCELACION

Los productos una vez entregados en las viviendas de los beneficiarios serán sometidos a recepción por parte del profesional del Técnico del Programa Ejecutor, quienes extenderán un acta de conformidad y dará visto bueno para la cancelación del pago de los productos en conjunto con acta de entrega de productos a los beneficiarios.

CONSERVACION

Todos los productos entregados tendrán un periodo de conservación de un año, contado desde la fecha de recepción, la que será de responsabilidad del oferente, el cual deberá realizar todas las reparaciones que corresponda en un plazo no mayor de cinco días hábiles transcurridos desde la comunicación oficial del deterioro. El no cumplimiento de esto, hará que el oferente quede fuera de base para la consideración de futuras licitaciones para este municipio.

JUAN GODOY BUSTOS
DIR. ADM. Y FINANZAS


DIEGO MARDONES VALENZUELA
DIR. DESARROLLO
COMUNITARIO


CAROLINA GATICA NOVA
COORDINADORA DE
PROGRAMA.



GONZALO URREJOLA #460

042-2452595

didecotrehuaco@gmail.com